



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Una vez examinada por la Comisión Especial de cuentas en sesión celebrada el 30 de abril de 2021 la cuenta general del ejercicio 2020 y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://gumieldeizan.sedelectronica.es>).

En Gumiel de Izán, a 30 de abril de 2021.

El alcalde-presidente,
Jesús Briones Ontoria